DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

160498 R. Dir. 195/3.816 AA/sn

Ref: TRANSHIP URUGUAY S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA ANP.

Montevideo, 20 de abril de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Tranship Uruguay S.A. por la que solicita financiación de la deuda que mantiene con la ANP con 6 cheques diferidos.

RESULTANDO:

- I. Que la E-Factura N° 47306 (N° Interno 980350) corresponde al almacenaje de la cañería de UTE por el período 20/02/2016 al 21/03/2016.
- II. Que la referida firma manifiesta en la nota la demora en el comienzo de las obras y las obligaciones propias de la empresa en este período del año.

CONSIDERANDO:

Que la empresa solicita el pago de la E-Factura N° 47306 con vencimiento 10/03/2016, por un monto de USD 91.255, a los que se le deben agregar los intereses de mora y de financiación correspondientes, en 6 (seis) cheques diferidos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.816, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Aceptar financiar la deuda por USD 91.255 (dólares noventa y un mil doscientes cincuenta y cinco) más los intereses correspondientes, mediante 6 (seis) cheques diferidos, mensuales, iguales y consecutivos.

Cursar a sus efectos a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.